

Acta No. 025

En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 11:30 Has. Once horas con treinta minutos del día jueves 14 catorce de marzo del año 2013 dos mil trece, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Ampelio Martínez Martín, L.N. Nidia Priscila Limón García, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Arq. Israel García Ponce, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) **El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento** para su análisis y en su caso aprobación del Formato del Acuerdo de Concentración del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, mismo que se desglosa a continuación:
“Con fundamento en los artículos 73, 77, 85 fracción I Y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes...”

CONSIDERACIONES.

PRIMERO. El Comité de Clasificación, es el órgano encargado de la clasificación de la información, las funciones del mismo que corresponda a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico, de acuerdo a lo que establece el artículo 27 punto 3 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El artículo 30 punto 3 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que las funciones de la Unidad de Transparencia, correspondiente a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico.

Por lo anterior se procede a emitir el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO. Las funciones y atribuciones de la Unidad de Transparencia señaladas en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, estarán a cargo del Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, quien concentrará los sujetos obligados correspondientes al municipio.

SEGUNDO. Se concentra en un solo Comité de Clasificación del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, a los sujetos obligados que correspondan, dicho comité tendrá las atribuciones que señala el artículo 29 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, para que realice las gestiones correspondientes a fin de concentrar la operación de las obligaciones concernientes a los sujetos obligados que se concentran, a la Unidad de Transparencia y Comité de Clasificación de este Municipio.

CÚMPLASE. Notifíquese al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Así lo acordó en la ciudad de Yahualica, Jalisco, el día 14 del mes marzo del año 2013, dos mil trece Titular de Secretaría General del Ayuntamiento.

- D) La Regidora Luisa Abundis González, comisionada de Huisquilco, solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice a un Médico Municipal para que atienda el Centro de Salud los días sábados y domingos para el servicio a la comunidad.
- E) El Arq. Israel García Ponce, comisionado de Planeación Socioeconómica y Urbanización, presenta al Pleno del Ayuntamiento para su análisis y debida autorización, la solicitud que presenta el Ing. Horacio Arteaga Domínguez, en su carácter de Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua en Jalisco, donde solicita autorización para el cambio de uso de suelo de Agrícola-Ganadero contemplado dentro del municipio, para vialidad que se utilizaría en el proyecto del camino de acceso al Sitio de la Presa, denominado Yahualica-Sitio de la Boquilla-Localidad El Zapotillo y en especial del tramo comprendido entre el Km 0+000 al 3+560.
- F) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, presenta al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de las siguientes modificaciones al Reglamento de Mercados y Tianguis Municipal:
- ✚ Aprobar nuevamente el formato del Permiso Comercial con el que estamos cobrando a los comerciantes ambulantes.
 - ✚ Capítulo 2.- Clasificación de los comercios ambulantes, donde se especifique que: Toda estructura, remolque o comercio en vía pública es considerado como ambulante, por lo tanto está sujeto al reglamento de mercados, y su pago será de acuerdo a la Ley de Ingresos, Artículo 35, donde especifica el pago por metro diario, así mismo tendrá que empadronarse en esta dependencia; retirar sus estructuras al final de su jornada laboral y pagar los turnos correspondientes, además se hace de su conocimiento que de requerir el espacio que utiliza por necesidades del H. Ayuntamiento, deberá desocupar el espacio sin reclamación alguna.
 - ✚ Se agregue una cláusula donde se especifiquen los recargos por atraso de pago, ya que la labor de cobranza se está dificultando al no existir en el reglamento un punto que especifique la cuota de recargo a los usuarios morosos (se le pide, indique la cantidad); el artículo 28 hace mención de recargos, pero la definición del mismo divaga.
 - ✚ Es de suma importancia también, que el Capítulo 7, lleve por título "OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES", ya que el título anterior solo incluye a los usuarios del Mercado y quedan fuera los comerciantes en vía pública que cuentan con remolques y estructuras, así mismo hace mención el reglamento en varias ocasiones "Dentro de los mercados" y se me restringen mis funciones solamente a esta área.
- G) El Arq. Israel García Ponce, comisionado de Planeación Socioeconómica y Urbanización, presenta al Pleno del Ayuntamiento para su análisis y debida autorización, la solicitud que presenta el C. Francisco Javier Álvarez Nambo, en su carácter de Apoderado de Constructores del Zapotillo, S. A. de C. V., donde solicita autorización para el dictamen de factibilidad de uso de suelo provisional del predio denominado "Victoriano, Convenio y Potrero", el cual tienen en calidad de arrendatarios para extracción de material pétreo para el establecimiento de una planta de trituración. Tomando en cuenta lo siguiente:
- I.- Consideración que el predio en cuestión se encuentra fuera de la aplicación de los Planes de Desarrollo Urbano de este municipio en cuestión y que es un área RÚSTICA.
 - II.- De acuerdo al Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, Región Altos Sur, Municipio de Yahualica de González Gallo, se ha identificado que el sitio del proyecto se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental.

- H) La Regidora Luisa Abundis González, Comisionada de Hacienda, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para efectuar el reintegro relativo al impuesto predial, por los conceptos que se describen, a los siguientes ciudadanos:

Núm.	Nombre	Cta. Catastral	Cantidad	Concepto
1	Legaspi Ponce J. Isaac	2103 Rco.	\$218.88	Por un error involuntario no se realizó la anotación correspondiente del año 2012, por lo que presentó el contribuyente su recibo oficial como comprobación.
2	Legaspi Ponce J. Isaac	2104 Rco.	\$171.30	Por un error involuntario no se realizó la anotación correspondiente del año 2012, por lo que presentó el contribuyente su recibo oficial como comprobación.
3	García Ramírez y Cdo. Ma. De la Paz	U 10609	\$557.96	Por un error involuntario no se realizó la anotación correspondiente del año 2012, por lo que presentó el contribuyente su recibo oficial como comprobación.
4Ruiz Julieta	U 5921	\$179.19	No se realizó el descuento del 50%.

- I) La Regidora Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, presenta al Pleno del Ayuntamiento el resultado del estudio que se realizó en coordinación con la Psicóloga Janett Jazmín Plascencia Salazar, respecto de la comisión que le fue conferida en el punto "D" del orden del día de sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2013.
- J) Clausura